

## DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA CAUSAR ALTA COMO PROCURADOR NO EJERCIENTE

- Instancia dirigida a la Excma. Sra. Decana, solicitando el alta en el Colegio como NO EJERCIENTE.
- Título de Licenciado/Graduado en Derecho y certificado de la Universidad donde cursó los estudios, acreditando la fecha que terminó la Licenciatura/Grado (ORIGINALES):
  - Se necesita título original, salvo que estuviera dado de alta en un Colegio de Abogados/procuradores y pueda Certificarlo. Lo cual, deberá aportar Certificado de baja en dicho Colegio.
  - Si tiene un Grado en Derecho, en vez de Licenciatura, necesitará acreditar haber terminado el Máster.
- Certificado de Nacimiento.
- Certificado Penales.
- Una fotografía.
- Fotocopia del D.N.I
- Alta Colegiación (gastos de gestión) 500,00€

## Datos Bancarios para efectuar el ingreso:

Titular: Colegio de Procuradores de S/C de Tenerife
C/C: ES04 2100 1514 1602 0082 2661 (CAIXABANK)
Concepto: Nombre y apellidos

Documento bancario de titularidad de cuenta donde domiciliar los recibos del Colegio.

**CUOTA:** 

Cuota fija mensual: 6,01€ mensuales